



Escuela Superior
de Diseño
de Aragón

ESDA™

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
DE GRADO EN DISEÑO DE INTERIORES

GUÍAS DOCENTES 2023/2024. 1º SEMESTRE **GESTIÓN DEL DISEÑO I**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA
 - 1.1. Asignatura
 - 1.2. Profesores
2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA
 - 2.1. Breve descripción
 - 2.2. Contextualización
3. CONTENIDOS
4. COMPETENCIAS
 - 4.1. Generales
 - 4.2. Transversales
 - 4.3. Específicas de la especialidad
5. METODOLOGÍA
 - 5.1. Técnicas docentes
 - 5.2. Desarrollo
 - 5.3. Trabajo del alumno
 - 5.4. Actividades evaluables
 - 5.5. Bibliografía
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 6.1. Instrumentos para la evaluación
 - 6.2. Criterios para la evaluación
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
8. CRONOGRAMA
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
10. ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE
11. ACUERDOS DE COORDINACIÓN
12. EL ALUMNO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

1.1. Asignatura

| | |
|--------------------------|---|
| Denominación | Gestión del Diseño I |
| Tipo | Obligatoria |
| Materia | Gestión del Diseño |
| Especialidad | Diseño de Interiores |
| Curso y semestre | 2º Curso y 1º Semestre |
| Nº créditos ECTS | 2 |
| Horas lectivas semanales | 1 + 3 |
| Horario de impartición | Clase teórica Martes: 12-12,50h 2ºA-B ADD (previa cita) Miércoles: 9,05-10,20h 2ºA. Viernes: 8,15-9,30h 2ºB |
| Departamento | HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES APLICADAS AL DISEÑO |

1.1. Profesores

| Nombre | Correo | Grupo |
|----------------|------------------|----------|
| Pilar La Torre | platorre@esda.es | 2º A y B |

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

2.1. Breve descripción

La asignatura Gestión del diseño facilita los conocimientos teóricos y prácticos, así como las técnicas y herramientas necesarias, para gestionar correctamente los procesos asociados al

diseño y a la práctica de la profesión de diseñador, en la búsqueda de un rendimiento óptimo.

2.2. Contextualización

La asignatura Gestión del diseño I tiene por finalidad proporcionar a los alumnos de Diseño de interiores la formación necesaria para:

- Aprender a identificar las diferentes fuentes del derecho, conocer la tipología de las normas y sus interrelaciones, comprender la Constitución Española como norma suprema del ordenamiento jurídico e identificar los distintos órdenes jurisdiccionales.
- Gestionar los procesos asociados a la administración electrónica, identidad digital y firma electrónica, así como otras relaciones del diseñador con la administración: recursos administrativos y derecho de petición.
- Identificar los elementos constitutivos del contrato, conocer el contrato de prestación de servicios como diseñador y las principales cláusulas contractuales que puedan afectar a su desempeño profesional.

3. CONTENIDOS

Contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

Propiedad intelectual e industrial.

Organización y economía de empresa.

Fundamentos de economía de producción.

Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

4. COMPETENCIAS

4.1. Generales

CG-1 Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.

CG-2 Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.

CG-3 Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.

CG-5 Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.

CG-6 Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.

CG-7 Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.

CG-8 Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

CG-9 Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.

CG-10 Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.

CG-11 Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.

CG-13 Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

CG-14 Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.

CG-15 Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.

CG-16 Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.

CG-17 Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.

CG-18 Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

CG-19 Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

CG-20 Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.

CG-21 Dominar la metodología de investigación.

CG-22 Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

4.2. Transversales

CT-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT-2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT-3 Solucionar problemas y tomar decisiones que correspondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT-4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT-6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT-7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo de equipo.

CT-8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT-9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT-10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT-11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT-13 Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

CT-15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT-16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT-17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural y medioambiental, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

4.3. Específicas de la especialidad

CEDP-1 Determinar las características finales de productos, servicios y sistemas, coherentes con los requisitos y relaciones estructurales, organizativas, funcionales, expresivas y económicas definidas en el proyecto.

CEDP-10 Producir y comunicar la información adecuada relativa a la producción.

CEDP-13 Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de producto.

CEDP-14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.

CEDP-15 Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

5. METODOLOGÍA

5.1. Técnicas docentes

Clases magistrales.
Tutorías individuales y grupales.
Sesiones prácticas.
Estudio del caso.
Comentario de noticias de actualidad.
Propuesta de debates dialécticos.
Práctica de presentaciones orales.

Las técnicas docentes se desarrollarán con el apoyo de las herramientas de Google Suite, entre otras.

5.2. Desarrollo

Explicación, mediante clase magistral impartida por el profesor, de los contenidos incluidos en los diferentes bloques temáticos correspondientes a la asignatura.

Atención personalizada a cada alumno tanto en la dirección y seguimiento del trabajo a desarrollar (actividad docente dirigida), como en las cuestiones que puedan surgir en relación con la materia abordada.

5.3. Trabajo del alumno

| Actividades | Horas |
|--|-------|
| Actividades dirigidas | |
| Clases teóricas | 15 |
| Clases prácticas | 0 |
| Presentación de trabajos y proyectos | 2 |
| Realización de exámenes y revisión | 2 |
| Actividades supervisadas | |
| Asistencia a las tutorías | 1,5 |
| Actividades de trabajo autónomo | |
| Estudio | 15 |

| | |
|--|-----------|
| Preparación y realización de trabajos | 14,5 |
| Asistencia a exposiciones o conferencias | |
| TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO | 50 |

5.4. Actividades evaluables

La evaluación del estudiante será global, con actividades evaluables durante el período de docencia y con la realización de una prueba final.

De manera detallada, las pruebas de evaluación a realizar por el estudiante y sus niveles de exigencia son las siguientes:

- Se elaborará un *trabajo individual dirigido (ADD)*, con el que se pretende que el alumno se introduzca en la metodología de la investigación académica, incluyendo la búsqueda de fuentes adecuadas, la incorporación correcta de citas y referencias bibliográficas y la redacción académica, como se detalla con ocasión de apartados posteriores. Con este se persigue, así mismo, que el alumno realice una correcta interpretación de los conceptos jurídicos, de acuerdo con la materia impartida, y los relacione con situaciones de actualidad, constatando la relación de los conocimientos adquiridos con la realidad social y profesional.
- Se realizará un examen escrito final relativo a los contenidos impartidos durante las clases teóricas y sesiones prácticas.

Evaluación convocatoria ordinaria:

La evaluación de la convocatoria ordinaria implicará la superación de las pruebas anteriormente especificadas; valorándose, además de los conocimientos teóricos, la aplicación de los mismos, la actitud del estudiante, su capacidad de autocrítica y su participación activa en las clases.

Evaluación convocatoria extraordinaria:

Los alumnos que no hayan superado con éxito las actividades anteriormente descritas a lo largo del primer semestre, deberán realizar un examen escrito de los contenidos y entregar el trabajo correspondiente a la actividad docente dirigida; de tal manera que, en su conjunto, se constate la adquisición de competencias y la obtención de resultados de aprendizaje similares a los de los estudiantes concurrentes a la convocatoria ordinaria.

5.5. Referencias Bibliográficas

Bloque temático 1:

Agudo Zamora, M. J. (2022). *Manual de Derecho constitucional* (13ª ed.). Tecnos.

Balaguer Callejón, F. (2022). *Manual de Derecho constitucional* (17ª ed.). Tecnos.

Código Civil. [Versión consolidada].

Constitución Española. [Versión consolidada].

Viaña de la Puente, J. (2014). *Manual de introducción al derecho: manual adaptado al EEES* (2ª ed.). Gomylex.

Villa Gil, L. E. de la. (2012). *Manual de introducción al derecho* (3ª ed.). CEF.

Bloque temático 2:

Badules Iglesias, D. (2022). *Introducción a la Administración electrónica. [Recurso electrónico]*.

Blanquer, D. (2015). *Introducción al derecho administrativo. [Recurso electrónico]: teoría y 100 casos prácticos* (3ª ed.). Tirant lo Blanch.

Cotino Hueso, L. y Valero Torrijos, J. (2010). *Administración electrónica. [Recurso electrónico]: la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y los retos jurídicos del e-gobierno en España*. Tirant lo Blanch.

Escuin Palop, V. y Belando Garín, B. (2011). *Los recursos administrativos* ([1ª ed.]). Civitas.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *Boletín Oficial del Estado* [Versión consolidada].

Piñar Mañas, J. L. y Aguilar Ros, R. (2011). *Administración electrónica y ciudadanos* (1ª ed.). Civitas.

Bloque temático 3:

Navarro Mendizábal, I. A. (2022). *Derecho de obligaciones y contratos* (4ª ed.). Civitas.

Wonder.Legal. (28 de septiembre de 2022). Contrato de diseño.

<https://www.wonder.legal/es/modele/contrato-diseno>

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la superación de la asignatura y en su calificación se considerarán, tanto en el examen escrito como en la actividad docente dirigida, en convocatoria ordinaria y extraordinaria:

- Manejo adecuado de la terminología asociada a cada materia.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Aplicación práctica del contenido impartido en clases teóricas.
- Aportación de conocimientos complementarios adquiridos previamente por el alumno o derivados del aprendizaje en otras materias.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos en proyectos específicos desarrollados durante el curso.
- Conocimiento del contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- Conocimiento del marco legal español y las normas y conceptos aplicables a la contratación en diseño.
- Cumplimiento con los plazos determinados por el profesor para la entrega de trabajos.
- Expresión escrita y verbal fluida y eficaz, sin errores gramaticales, ortográficos y sintácticos.
- Se valorará el nivel de participación en las actividades propuestas, así como el interés mostrado en la asistencia y seguimiento de las clases teóricas.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con carácter general para ambas convocatorias:

- Para que los alumnos sean evaluados y calificados, deben realizar de modo adecuado y entregar en el tiempo señalado los trabajos propuestos por el profesor, con las especificaciones que en cada caso se particularicen (fecha de entrega, extensión, exposición oral, pautas estructurales y formales, etc).
- La entrega de trabajos habrá de realizarse en el día señalado al efecto. El retraso en la misma podrá implicar penalización en la calificación.
- La ausencia injustificada del 20% del horario lectivo de clases teóricas supondrá la pérdida de evaluación, de acuerdo con la normativa vigente. En tal caso, el alumno no podrá presentarse al examen final ordinario, debiendo realizar una prueba específica.

- Por faltas de ortografía, errores gramaticales y sintácticos, tanto en la prueba teórica-práctica como en los trabajos y en el resto de ejercicios, podrá descontarse hasta un 20% de la nota final.
- Se calificará teniendo en cuenta: comprensión de la materia, interpretación, capacidad de análisis, capacidad de síntesis, adquisición de conocimientos y aplicación de los mismos, participación en clase y asistencia.

Tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, se calificará con base en el siguiente porcentaje:

Prueba escrita (70%) - ADD (30%)

Para la superación de la asignatura, **es preciso aprobar por separado ambas partes** (prueba escrita y ADD).

Los **alumnos con la asignatura pendiente deben ponerse en contacto al principio del cuatrimestre** con el profesor que imparte la asignatura en el curso presente, para determinar las cuestiones relativas a los contenidos y criterios de evaluación.

| 8. CRONOGRAMA | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|--|
| GESTIÓN DEL DISEÑO I | | | | | | | | | |
| | S1 | S2 | S3 | S4 | S5 | S6 | S7 | S8 | |
| Clases teóricas | Bloque temático 1 | | | | | | | | |
| Trabajos clase | Trabajos de clase | | | | | | | | |
| Trabajos ADD | ADD | | | | | | | | |

| | S9 | S10 | S11 | S12 | S13 | S14 | S15 | S16 ESTUD. (29 enero al 2 feb.) | S17 EXAM. (5 al 9 de febr) |
|-----------------|-------------------|-----|-----|-------------------|-----|-----|-----|---|-------------------------------------|
| Clases teóricas | Bloque temático 2 | | | Bloque temático 3 | | | | - | - |

| | | | |
|----------------|-------------------|---|---|
| Trabajos clase | Trabajos de clase | - | - |
| Trabajos ADD | ADD | - | - |

| CLASES TEÓRICAS | TRABAJOS DE CLASE | TRABAJOS DE ADD |
|---|--|--|
| <p>1. Introducción al Derecho:</p> <p>1.1. Concepto, origen y fuentes generales del Derecho.</p> <p>1.2. Tipos de normas.</p> <p>1.3. Principios de aplicación de las normas.</p> <p>1.4. Constitución Española de 1978 y derechos fundamentales.</p> <p>1.5. Organización jurisdiccional.</p> <p>2. La relación del diseñador de interiores con la administración:</p> <p>2.1. Derecho de petición.</p> <p>2.2. La administración electrónica:</p> <p>2.2.1. Identificación digital de persona física: sistemas de identificación y firma digital.</p> <p>2.2.2. Identificación digital de las</p> | <p>Se plantearán actividades de diversa índole (lectura de artículos, visualización de vídeos, comentario de noticias de actualidad, debates dialécticos, etc.) relacionadas con la materia objeto de estudio.</p> | <p>Se desarrollará un trabajo de investigación por escrito de, al menos, 3.000 palabras, con el uso correcto de las normas de citación y referenciación APA 7, sobre uno de los temas propuestos por el profesor (o a propuesta del alumno, con el visto bueno del profesor), en relación con los contenidos de la asignatura o de la especialidad.</p> <p>El trabajo será realizado de manera individual y supervisado en su desarrollo por el profesor, suponiendo la introducción del estudiante a la metodología de la investigación y escritura académicas (que culminará en último curso con la elaboración del Trabajo Fin de Grado).</p> <p>La preparación de la ADD incluye una sesión de trabajo conjunta acerca de la introducción de citas y</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Administraciones Públicas: sedes electrónicas y CSV.</p> <p>2.2.3. Tramitación electrónica.</p> <p>2.3. Recursos administrativos.</p> <p>3. Introducción a la teoría del contrato y contratación en diseño:</p> <p>3.1. Concepto legal de contrato.</p> <p>3.2. Elementos personales y formales: capacidad de las partes y forma del contrato.</p> <p>3.3. Elementos esenciales del contrato: consentimiento, objeto y causa.</p> <p>3.4. Validez y eficacia de los contratos.</p> <p>3.5. Contrato de prestación de servicios de diseño.</p> | | <p>referencias bibliográficas en formato APA 7.</p> <p>Finalmente, el trabajo elaborado por el estudiante será objeto de presentación pública (ante los compañeros de grupo) para la puesta en común de los conocimientos adquiridos y la práctica de competencias comunicativas exigibles al alumnado de educación superior.</p> |
|---|--|---|

COMENTARIOS:

La temporización del cronograma es orientativa y está sujeta a cambios determinados por el profesor, así como por necesidades de coordinación con otras materias y actividades organizadas por la ESDA o por agentes externos, de interés para la asignatura.

Se contempla la posibilidad de trabajar en colaboración con el Departamento de Proyectos de Diseño de Interiores en el trabajo interdisciplinar de ADD propuesto desde la asignatura de Proyectos, siempre que guarde relación con los contenidos y competencias de la asignatura recogidas en esta guía y no suponga una sobrecarga para el alumno en base a lo ya dispuesto en la misma.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se aprovecharán los distintos eventos y actividades organizadas por la ESDA, tales como las Jornadas, para conocer el aspecto más práctico de esta asignatura, viendo su ejecución a través de las experiencias de los intervinientes en las mismas.

10. ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE

Los trabajos de actividades docentes dirigidas tienen que ser supervisados por el profesor/a de la asignatura.

Cualquier detección de plagio en un trabajo supone el suspenso en la convocatoria correspondiente.

Es requisito indispensable para aprobar los trabajos que las citas, notas a pie de página y referencias bibliográficas se adapten a las normas establecidas con tal fin (APA 7) y a las indicaciones dadas por los profesores/as.

11. ACUERDOS DE COORDINACIÓN

Se acuerda que el sistema de cita y elaboración de bibliografía sea Estilo APA 7ª Edición.

Se trabajarán aspectos de intervención educativa en diseño social y/o diseño para la innovación social, a través de la propuesta de temas de investigación específicos en esta área, que podrán voluntariamente ser seleccionados por los estudiantes para el desarrollo de su actividad docente dirigida. Esto podrá requerir, en su caso, coordinación con el ESDA DESIS Lab, con otras asignaturas o con agentes externos; circunstancia que será adecuadamente comunicada a Jefatura de Departamento y Dirección, y se reflejará en la memoria de la asignatura.

12. EL ALUMNO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El alumno podrá participar en la evaluación de la asignatura a través de las encuestas que proporciona el centro, dentro del sistema de garantía de calidad.